

Acuerdo en nombre de la Diputación del papel sellado a
Alonso Mateo maun

En la villa de Jalarava en diez y seis de Enero de Encomienda
de diez y seis años. El Conz. sus señores Regidores
desta villa apon bieneas aca Summa de Alonso G. de
Comilla Alcalde ordin. Su G. Mateo. martin de moya
Iglesia. Don Diego de paco. leguerras. Luis G. Arqual
y Don Perez Bobles Regidores estando juntos en for
ma de Ayuntamiento. = di su quenom trauani non
baaron por Acceptor del papel sellado para dependan
a Alonso mateo maun heirs del cauilla formalidad
de cada obligacion uno dho Juan gues en la forma que
les obligaron para el de sesenta y tres y dho G. de la
preminencia que goza de. Le conpeten^{no} y amilo acor
daron sus rns

Y asi mismo acordaron que los rns Contadores de la ayuntamiento
Domenlaq. a dho D. de Apasico del Alcaual aduen to
de land ganados de sesenta y tres de que anido seia ad mini
trados y se conuayape gone para asi a quien la ponga para
deprentano y en el intencin que no hauncieponedor. ofu
a la voluntad de Gonz. del cauilla rns dho la
ad mini rns en la mis ma con formidad asi lo acorda
ron

Y asi mismo acordaron que la gaña de Gonz. de cauilla
e de la de aqui mas genes de dho rns se conuayorden
dho Gonz. Cada qm tenga como en el dho

